



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Modificación del Presupuesto Decreto de Alcaldía

Aurrekontuaren aldaketa Alkate-Dekretua

4920/2023

INT17104Y

Código de validación/*Balidazio kodea*

23433A5N3I6S3K230HEQ



Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal por incorporación de crédito adicional, a propuesta de la Dirección General y con los informes emitidos al efecto por la Interventora accidental.

Considerando que, según el artículo 34.3 de la Norma Foral, 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como lo establecido en el art. 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la probación del expediente corresponde al Alcalde Presidente al no superar el total de créditos adicionales el 5% del Presupuesto 2023.

Considerando que, los gastos que se pretende incluir dentro del citado Presupuesto, son considerados como necesarios y urgentes para los intereses del Ayuntamiento.

RESUELVO

1º).- Aprobar la Modificación nº 3 del Presupuesto del año 2023 expediente nº 2 de Créditos Adicionales por importe de **134.000,00** euros, según el siguiente detalle

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
4590-682.07	Elaboración de estudio de viabilidad económica sobre el parking Lomi Power.	12.500,00
4590-682.07	Adaptación del parking Lomi Power.	98.080,00
1511-601.46	Obras de reparación y adecuación de la cobertura del río: retirada de tubos, de antiguo abastecimiento de agua, de fibrocemento para su desamiantado.	23.420,00
TOTAL		134.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Partida económica	Concepto	Importe
870.01	Remanente de tesorería. Créditos adicionales	134.000,00

2º.- Dar cuenta a la Intervención Municipal para que proceda a realizar las oportunas anotaciones contables.

3º.- Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.

4º.- Remitir el expediente al departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia para su conocimiento y efectos oportunos